

ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

Certifico: que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría General, resulta que el Pleno de esta corporación municipal en su sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Julio de 2014, al punto primero de su orden del día, previo dictamen favorable efectuado por la comisión informativa de asuntos territoriales y económicos, por ocho votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra del Grupo Municipal IULV-CA y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, aprobó la propuesta del documento de adaptación parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las normas subsidiarias vigentes en el municipio, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

“Visto que con fecha 14.9.11 el Pleno Municipal, por el voto a favor de nueve capitulares correspondientes al grupo municipal socialista, grupo municipal andalucista, cuatro abstenciones del grupo municipal popular y cuatro votos en contra del grupo municipal IULVCA, adoptó el siguiente acuerdo:

Someter el documento redactado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, de PGOU, ADAPTACIÓN PARCIAL A LA L.O.U.A. DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE DE EL VISO DEL ALCOR, al trámite recogido en el artículo 7 del decreto 11/2008 de 22 de enero.

Visto que dicho documento fué sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOP de 7.10.11 y Diario de Sevilla de 18.10.11.

Visto que en el mismo plazo de exposición pública fueron solicitados informes, dictámenes y otro tipo de pronunciamientos a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento de Adaptación y no contempladas en el planeamiento vigente; y se solicitó valoración sobre el contenido de la Adaptación Parcial a la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en 22.11.11 que debió emitirla en el plazo de un mes, según el artículo 7.2 del Decreto 11/2008 de 22 de enero, transcurrido el cual sin comunicación expresa, el Ayuntamiento podía continuar su tramitación.

Visto que durante el período de información pública se presentaron 14 alegaciones, que fueron informadas por el Arquitecto Municipal en fecha 9.7.14.

Visto que en fecha 9.7.14 el Arquitecto Municipal emitió informe tras el estudio de los informes sectoriales y valoración recibidos durante el trámite de exposición pública del documento de Adaptación a la LOUA del Planeamiento General vigente.

Visto que con fecha 21.7.14 (RE 8.012) se presenta el Documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General vigente, redactado por la Sociedad SEVILLA ACTIVA S.A.U., que introduce los cambios requeridos por los informes sectoriales recibidos y por las alegaciones valoradas positivamente en el informe del Arquitecto Municipal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 23.7.14 sobre el Documento de Adaptación Parcial presentado en 21.7.14, donde se pronuncia por finalizar la tramitación del expediente según el Documento redactado por SEVILLA ACTIVA S.A.U, en julio de 2014 con las ocho condiciones indicadas en su informe y salvando las erratas contenidas en el anexo del mismo.


Por lo anterior Propongo al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, en el sentido indicado por el informe del Arquitecto Municipal de 9.7.14.

SEGUNDO.- Aprobar el Documento Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General Vigente de El Viso del Alcor redactado por SEVILLA ACTIVA S.A.U en julio de 2014, con las ocho condiciones indicadas en el informe del Arquitecto Municipal de 23.7.14 y la corrección de erratas indicadas en el anexo del mismo.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a los interesados que presentaron alegaciones al documento expuesto

Código Seguro De Verificación:	uCZJcGf6sK+zqgpVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Garcia Benitez	Firmado	01/08/2014 11:54:30
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	01/08/2014 10:54:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uCZJcGf6sK+zqgpVwiQEAA==		



al público entre el 8.10.11 y 8.11.11.

CUARTO.- Inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento el Documento Adaptación Parcial a la LOUA del Planeamiento General Vigente de El Viso del Alcor redactado por SEVILLA ACTIVA S.A.U en julio de 2014, con las ocho condiciones indicadas en el informe del Arquitecto Municipal de 23.7.14 y la corrección de erratas indicadas en el anexo del mismo.


QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, dándole traslado del Documento aprobado con sus condiciones y corrección de erratas, a efectos de su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo junto con el contenido integro de la Memoria General y de su Anexo de Normas Urbanísticas, en virtud del art. 41 de la Ley 7/02 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con indicación de haber procedido previamente al deposito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

SEPTIMO.- Comunicar este acuerdo a los dos equipos redactores del Documento de Adaptación: el de la Universidad de Sevilla dirigido por el Dr. Arquitecto D.- Domingo Sánchez Fuentes y el constituido al efecto en la Sociedad SEVILLA ACTIVA S.A.U, a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística (GUSAM) y a la Sección de Urbanismo del Ayuntamiento.”

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde-Presidente, en El Viso del Alcor a 1 de agosto de dos mil catorce

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

Código Seguro De Verificación:	uCZJcGf6sK+zqppVwiQEAA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Garcia Benitez	Firmado	01/08/2014 11:54:30	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	01/08/2014 10:54:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uCZJcGf6sK+zqppVwiQEAA==			